	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PCR-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DEL PERSONAL	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil Tecnólogo en cualquier área del conocimiento, con mínimo 6 meses de experiencia, o, estudiantes con 8 semestres de formación universitaria . Siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS, DENTRO DEL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR LA GOBERNANZA CULTURAL PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los diez (10) días de marzo del 2025

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General Municipal

Proyectó: Cenario Rodriguez – Profesional especializado- Coordinador de Talento Humano
Archivo: TRD Contratos.